



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
OFICIO No. SAUI-731/19
CLAVE CATASTRAL: 225-010-015
ASUNTO: CONSTANCIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO
DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Folio: 166/19

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

HACE CONSTAR:

Que el establecimiento de uso de suelo tipo *** Comercial (Restaurante Bar con Pista de Baile) *** para un predio urbano formado por los Lotes No. 12, 16 y Fracción del 11 de la Manzana 4, ubicado en la Avenida Ignacio Vallarta No. 6101, en la Colonia Zaragoza, de esta Ciudad, denominado "ZARZAMORA" con superficie de terreno de 880.00 m2, con capacidad para:

LOCAL: 90 usuarios máximo;

Propiedad del C. LUIS ANGEL VEGA CARDONA; Se practicó Oficio de Visita de Comisión No. SAUI-679/19 y Acta Circunstanciada de fecha 14 de Agosto del 2019, realizada por la Comisión de Revisión y Vigilancia representada por el personal de esta Dependencia.

Con base y fundamento en los Artículos 1°, 3°, 4°, 71° Fracción IX y 72° Fracción I del Código Municipal y Artículos 5° Fracciones I, III, IV y XII, 254°, 255° y demás relativos del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, se extiende la presente Constancia de Buen Funcionamiento de Seguridad y Operación a los 21 días del mes de Agosto del año 2019.

NOTAS:

- A. El Perito responsable del aforo es el Arq. Jesús Alfredo Carreón Mancinas (D.R.O. 1579).
- B. La vigencia de este documento y la placa de aforo, será de tres (3) años a partir de la fecha en que se expide.
- C. Esta Constancia no implica responsabilidad para esta Dirección en caso de algún incidente, ni exime al propietario de la misma, debiendo llevar a cabo un buen mantenimiento y con la frecuencia correspondiente.
- D. Este Certificado podrá ser cancelado al detectarse alguna irregularidad u omisión en cuanto a aspectos de seguridad.
- E. El presente documento deberá acompañarse de la Licencia de Uso de Suelo vigente de lo contrario esta Constancia no tendrá validez.
- F. La CONSTANCIA DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO vigente y expedida por el H. Cuerpo de Bomberos y de la Unidad de Protección Civil Municipal, presentada mediante Dictamen No. CMS-0093/19, del 19 de Febrero del 2019, teniendo vigencia de un año a partir de la fecha de expedición; Determinando que de acuerdo a los numerales 1°, 2 Fracciones XXVII, XXVIII, XXXIX, XLIII, 26 V, VI, 31 VIII, IX, X, 53, 54 Y 56 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chihuahua. El presente curso es una Opinión, no implicando responsabilidad alguna por esta Coordinación, debiendo el interesado realizar la tramitación del permiso inherente ante la autoridad que compete. Teniéndose por entendido que el o los titulares del inmueble adquieren la total responsabilidad de cualquier evento o suceso que se presente dentro del mismo.
- G. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 189, del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua vigente, referente al requerimiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- H. Toda instalación de anuncios publicitarios requiere de la autorización expresa por parte de esta Dependencia, en caso de realizar cambios estructurales, aforo, giro y/o cambio de nombre comercial, deberá regularizar trámite ante esta Dependencia de lo contrario el presente documento carecerá de validez alguna.
- I. Condicionado a no provocar conflictos viales en la zona ni a los vecinos y planear estratégicamente los accesos y salidas de los vehículos, además no se permitirá el uso de la vía pública para ningún tipo de actividad, de lo contrario el presente documento podrá ser revocado.

ATENTAMENTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.C. GABRIEL MARTÍN VALDÉZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

C.C.P. ARCHIVO
GMV/JVG/ASH/Alg



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
TESORERIA MUNICIPAL
CERTIFICADO DE PAGO

3959873

ZARZAMORA

NOMBRE

DOMICILIO

13:03:45

2019-373822

38

08 10 2019
DÍA MES AÑO

42000014
999999

OTROS CONCEPTOS OBRAS PUBLICAS
REDONDEO

CONCEPTO

NÚM. OPERACIÓN | NÚM. CADA

IMP. 9,294.90

0.10

PAGO DSE CONSTANCIA DE AFORO Y PLACA

4 (NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

9,294.00

CONTRIBUYENTE

Hmo.
38619
6/1/98